

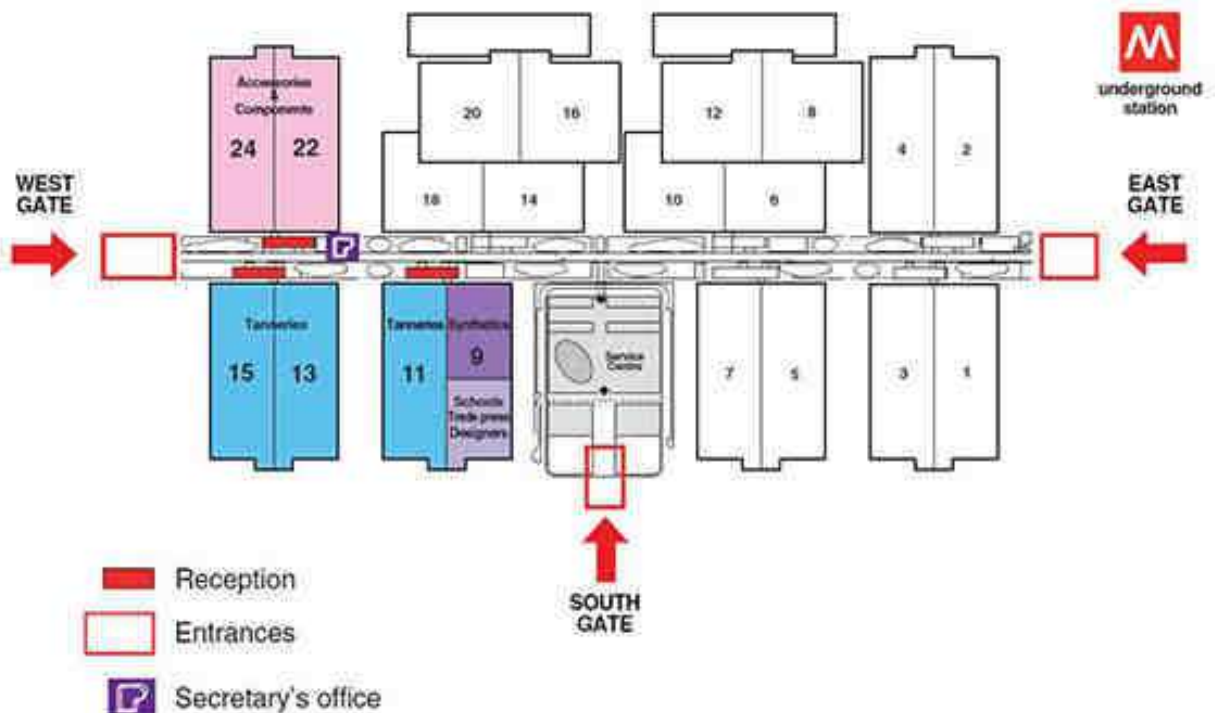
Elche, 29 de noviembre de 2016

## CONVOCATORIA DE FERIA LINEAPELLE ITALIA FECHAS 21- 23 FEBRERO 2017 LUGAR: MILÁN

Desde AEC, tenemos el placer de informarles que se convoca la participación española en el certamen de Lineapelle- Milan para la próxima edición de la feria que se celebrará **del 21 al 23 de febrero de 2017** en el recinto ferial de Milán, Rho-Però Exhibition Centre.

Las empresas según sector serán ubicadas de la siguiente forma:

- CURTIDOS: Pabellones 11-13-15
- ACCESORIOS Y COMPONENTES Pabellones 22-24
- TEXTILES, SINTÉTICOS, QUÍMICOS, DISEÑADORES, ESCUELAS Y PRENSA. Pabellón 9



## 1) RAZONES PARA PARTICIPAR EN ESTA FERIA.

La feria de Lineapelle está considerada como la más importante del sector a nivel mundial. En la última edición se ha registrado una participación de 1.241 expositores, de los cuales 763 fueron italianos y el resto provenientes de diferentes países, siendo España el país con mayor participación (6,8%) después de los italianos. La feria ocupó 46.047 metros cuadrados.

Según datos de la organización ferial, Lineapelle recibió en la pasada edición 21.184 visitantes de todo el mundo, principalmente de Europa.

La feria está dividida por subsectores, destacándose los siguientes:

- Curtidos: 600 expositores.
- Accesorios y componentes: 443 expositores.
- Sintéticos y tejidos: 157 expositores.
- Químicos, estilistas, escuelas y prensa: 41 expositores.



## 2) COSTE DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA.

	<b>COSTE TOTAL</b>	<b>1º PAGO</b>	<b>2º PAGO</b>
<b>ESPACIO</b>	<b>ES OBLIGATORIO LA CONTRATACIÓN DE UN MINIMO DE 16 M2 (4M X 4M)</b>		
	Coste del m2: <b>162€/ m2</b>	100 €/M2	62 €/M2
	Coste inscripción establecido por feria: <b>1.650 €.</b>	1.650 €	0 €
	Costes técnicos: <b>290 €</b> Dicho coste incluye: seguro obligatorio, conexión eléctrica y la tasa de inserción de su empresa en el directorio de la feria.		290 €
	Esquina: <b>210 €.</b> Este concepto sólo se pagará en el caso de que quieran esquina y en su antiguo espacio no disponían de ellas.	0 €	Sólo para nuevas firmas que dispongan de esquina o antiguos expositores que sean trasladados a un nuevo espacio con esquina
	Queda excluida la electricidad adicional, la cual será facturada por Feria de Milán con posterioridad.		
<b>DECORACIÓN</b>	Se dispone de libertad de contratar este servicio con la empresa decoradora que deseen.		
<b>TRANSPORTE</b>	Se dispone de libertad de contratar este servicio con la empresa transportista que deseen.		
<b>Gastos de Gestión de AEC.</b>	<p><u>*Tramitación participación en la feria:</u> 580 euros. Los expositores que participan en el grupo español tienen un descuento de 650 € sobre la inscripción, lo que significa que los costes realizando la inscripción de forma agrupada con AEC son inferiores que si se realiza de manera individual con la feria.</p> <p><b>Estos servicios de tramitación de la documentación con la feria así como la publicidad del grupo español son opcionales e independientes de la ayuda ICEX y de la tramitación de la misma.</b></p>		

### 3.) APOYO ICEX

AEC ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2017.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad (LINEAPELLE I) será de 33.000 euros y quedará condicionada a la aprobación del Plan Sectorial 2017 con AEC.

Para acceder a esta ayuda, deben saber que el ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años o más contados a partir del 2008.

Las empresas entre su 2º a 5º año de participación, incluido el 2008, recibirán una ayuda de hasta el 25 % del coste del alquiler del espacio, y las empresas que acudan por primera vez 5 puntos más porcentuales, es decir, hasta un 30%. El porcentaje final se establecerá en función del presupuesto disponible y el número de empresas participantes.

La Asociación realizará una selección de empresas en base: 1º adecuación sectorial (10 puntos), 2º idoneidad del producto (10 puntos) y 3º experiencia comercial de la empresa (10 puntos).

#### **Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores.**

La presente convocatoria de participación en Lineapelle Febrero 2017 que AEC organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de la fecha 25 de noviembre de 2016, en acta 12/2016.

Toda modificación que pudiera sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

### FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX.

[www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

## LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

## SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

### **IMPORTANTE-** Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita la ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta).

#### 4) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y maquinaria para el calzado con sede social en España y marca española. Sólo permitiéndose la exhibición de productos españoles.
Condiciones específicas	<p><b>ANTIGUOS EXPOSITORES.</b> Siguiendo la política de LINEAPELLE cada expositor deberá firmar su propia demanda de espacio ante la feria y tendrán que cumplimentar los formularios vía Online a través de la página Web de Lineapelle (<a href="http://www.lineapelle-fair.it">www.lineapelle-fair.it</a>) para posteriormente imprimirlos, firmarlos y sellarlos y enviar a las oficinas de AEC (vía e-mail o fax). No obstante, en breve les informaremos sobre este tema.</p> <p><b>NUEVOS EXPOSITORES</b> Según normativa de LINEAPELLE, aquellas empresas que decidan participar en este evento por primera vez, es imprescindible que contesten una serie de preguntas, las cuales las podrán encontrar en el anexo 2. Una vez haya sido hecha la solicitud, la Organización Ferial incluirá su empresa en la lista de espera y sobre el mes de enero recibirán la contestación a su petición.</p>
Plazo de admisión de solicitudes	Debido a las fechas que nos otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del <b>10 de diciembre de 2016</b> . Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito que vengan acompañadas del justificante bancario y la ficha de inscripción.
Forma de pago	<p><b>Transferencia bancaria a BMN/CAJAMURCIA con nº de cuenta: ES12 0487 0339 5120 0700 4128</b>  <b>BIC: GBMNESMMXXX</b></p> <p>Les comunicamos que es imprescindible realizar el pago en el plazo establecido, de lo contrario no garantizamos su reserva de espacio en la Feria.</p> <p>Asimismo, Lineapelle nos ha informado que cobrará un 7% de interés por demora en el pago, siendo éste repercutido a las empresas que no paguen dentro de fecha.</p> <p>Si con posterioridad a la recepción del pago, la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad de la cuota entregada, y sin perjuicio de que le pueda ser exigida la totalidad del coste de su participación, si de ello, se derivara un perjuicio para el resto de las empresas.</p>

Tramitación del Apoyo ICEX:	AEC cobrará unos gastos de gestión del 15% de la ayuda, por la tramitación del apoyo ICEX correspondiente a esta feria, una vez se haya cobrado la ayuda ICEX, tanto a socios como a no socios.  Deben saber que también podemos gestionarle la ayuda del ICEX sin necesidad de realizar la gestión de la feria por parte de AEC
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>En AEC.</b> A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por ; Mayte Botella (<a href="mailto:mbotella@aeec.com">mbotella@aeec.com</a>) M<sup>a</sup> Eugenia Coquillat (<a href="mailto:mcoquillat@aeec.com">mcoquillat@aeec.com</a>)</li> <li>- <b>En ICEX.</b> Preguntar por Sra. Carmen Sánchez Moreno. E-mail de contacto: <a href="mailto:Carmen.sanchez@icex.es">Carmen.sanchez@icex.es</a></li></ul>

Esperando que esta información sea de su interés, reciban un cordial saludo.

Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado.  
Elche Parque Industrial. C/ Severo Ochoa nº 42  
03203 Elche (Alicante)  
Tel 96 546 01 58 / Fax: 96 667 37 12

**FICHA DE INSCRIPCIÓN.  
LINEAPELLE (FEBRERO 2017)**

**ANEXO 1**

**A) DATOS GENERALES**

EMPRESA \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_  
PERSONA DE CONTACTO \_\_\_\_\_  
MOVIL \_\_\_\_\_

**B) PAGO**

M2 que se solicita \_\_\_\_\_ x 162 € = \_\_\_\_\_  
Inscripción en el certamen = 1.650 €.  
Costes técnicos = 290 €.

TOTAL A PAGAR = \_\_\_\_\_

**TOTAL A PAGAR PARA RESERVA DE ESPACIO:**

El adelanto que se hará a cuenta por la reserva de espacio será de 100€ / m2. + 100% de los gastos de inscripción

\_\_\_\_\_ M2 x 100 € = \_\_\_\_\_ + 1.650 €

La factura será emitida a posteriori, directamente por Lineapelle.

Señalar en el caso de que quieran esquina (se cobrará dicho concepto cuando Lineapelle confirme que dispone de la misma (210 €/esquina))

**FIRMA Y SELLO**



**LINEAPELLE. FEBRERO 2017**  
**ANEXO 2**  
**FORMULARIO A CUMPLIMENTAR SÓLO POR LAS NUEVAS EMPRESAS**

- 1) Actividad de la empresa y breve perfil.
  
- 2) Facturación y número de empleados.
  
- 3) Participación en otras ferias en el mundo.
  
- 4) Actividad de sus clientes (fábricas de calzado, marroquinería) y nacionalidad.
  
- 5) Productos que van a exponer, cantidad de su producción, sectores de destino y porcentaje de cada uno respecto al total de ventas.
  
- 6) Envío certificado de inscripción de la Cámara de Comercio.

**FIRMA Y SELLO**